

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2021/1762** Resolución núm. 974 de fecha 22 de abril de 2021, referente a la lista de admitidas/os y excluidas/os para la selección de una/un Coordinadora/or de la Oficina de Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Jaén.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup>. Pilar Parra Ruiz (P.D. Res. nº 775 de 17/07/2019), ha dictado con fecha 22 de abril de 2021 la Resolución número 974, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria para la selección de una/un Coordinadora/o de la Oficina de Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Jaén, con nombramiento de funcionaria/o interina en ejecución de programa, perteneciente al grupo A.1 para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba y entrevista curricular, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60, de fecha 30 de marzo de 2021 (ERH52-2021/1991).

Vista la Base Quinta de la Convocatoria; y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3).

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar admitidas/os y excluidas/os para participar en la Convocatoria para la selección de una/un Coordinadora/o de la Oficina de Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Jaén, perteneciente al Grupo A-1, para cubrir necesidades temporales de personal.

Admitidas/os:

Ninguna/o.

Excluidas/os:

1 APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	DNI	Motivo Exclusión
GONZÁLEZ	CAÑADA	EVA MARIA	***8291**	01
HUERTAS	DELGADO	FRANCISCO MANUEL	***5407**	02
LARA	MARTOS	EMILIO JOSÉ	***1726**	02
QUESADA	FERNÁNDEZ	FRANCISCO	***6852**	01

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No cumple los requisitos recogidos en la Base Segunda de la Convocatoria	Si
02	No acredita conforme a las bases la experiencia profesional mínima de dos años en la Administración Local en puestos de trabajo relacionados con la promoción económica y empresarial e innovación tecnológica	Si

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria.

SEGUNDO.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de abril de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.